



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario

Decreto N° 180

DECRETO EXENTO N° 01223

LITUECHE, 02 OCT 2020

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Los Programas Sociales insertos en el Presupuesto Municipal, año 2020.
- La necesidad de apoyar financieramente a los alumnos de escasos recursos para que culminen su proceso de formación profesional.
- El Formulario Único de Postulación que en cada caso acreditan la situación socioeconómica de los alumnos que los mismos instrumentos individualizan.
- El Reglamento de la Beca Municipal de Excelencia Académica contempla la postulación de dicho beneficio para aquellos alumnos que cumplan con los requisitos establecidos en el mismo, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 186 de fecha 06 de Febrero de 2013.
- El decreto Alcaldicio N°1398 de fecha 28 de Abril de 2018, que aprueba la modificación del Reglamento de la beca de Excelencia.
- El Decreto N 2484 de fecha 27 de diciembre de 2019, que aprueba el presupuesto Municipal 2020.
- El certificado de Acuerdo N°032 del Honorable Concejo Municipal, de la sesión Extraordinaria N°117 con fecha 19 de febrero de 2020, que aprueba el Art. Transitorio N°19.
- El Decreto Alcaldicio N°445 de fecha 20 de marzo de 2020, que aprueba el congelamiento desde el 27 de marzo de 2020, por un periodo indefinido, las Becas de Excelencia Municipal y de Transporte, debido a la pandemia del Covid-19.
- El certificado de Acuerdo N°98/2020 del Honorable Concejo Municipal, de la sesión N128, con fecha 10 de junio de 2020, que aprueba otorgamiento de Beca de Excelencia Académica primer semestre año 2020.
- El certificado de Acuerdo N°98/2020 del Honorable Concejo Municipal, de la sesión N128, con fecha 10 de junio de 2020, que aprueba otorgamiento de Beca de Excelencia Académica.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N°400 emitido por la DAF con fecha de septiembre de 2020, que incluye presupuesto para 12 alumnos.
- En el marco de la situación de emergencia que afecta al país por el brote del coronavirus 2019 (COVID-19).
- La necesidad de proteger a la comunidad de Litueche de eventual contaminación por la presencia de virus denominado coronavirus-2 del síndrome respiratorio agudo grave (SARS-CoV-2) que produce la enfermedad del Coronavirus 2019 o COVID-19.
- Decreto N°4 de fecha 05 de enero de 2020, del Ministerio de Salud, Declara Alerta Sanitaria por el periodo que se señala y Otorga Facultades extraordinarias que indica por Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII) por Brote del Nuevo Coronavirus (2019- NCOV).
- Decreto N°6 de fecha 06 de marzo de 2020, del Ministerio de Salud, que Modifica Decreto N°4, de 2020.
- Dictamen N°3.610 de fecha 17 de marzo de 2020, de Controlaría General de la República, Sobre Medidas de Gestión que pueden adoptar los Órganos de la Administración del Estado a Propósito del Brote de COVID-19.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario

01223

02 OCT 2020

- El Decreto Supremo N°104 de fecha 18 de marzo de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que Declara Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, por Calamidad Pública, en el Territorio de Chile.
- El Decreto Supremo N°106 de fecha 19 de marzo de 2020, del Ministerio de Interior y Seguridad Pública, que modifica Decreto N°104, de 2020.
- Resolución Exenta N°814 de fecha 12 de marzo de 2020, del Ministerio de Salud, que Dispone de medidas Sanitarias que indica.
- Resolución Exenta N°180 de fecha 16 de marzo de 2020, Dispone de Medidas Sanitarias que indica por Brote de COVID-19.
- El Decreto N°436 de fecha 18 de marzo de 2020, donde se decreta Estado de Emergencia Comunal.
- En vista de la pandemia del COVID-19, se ve en la necesidad de congelar por un periodo indefinido el proceso de postulación de las becas municipales.
- El Decreto Alcaldicio N°711 de fecha 15 de junio de 2020, que renueva 1er semestre de la presente Beca.
- La documentación solicitada para la renovación: Cartola RSH, Certificado Alumno Regular Segundo Semestre y Certificado de notas primer semestre con ramos aprobados.

VISTOS: Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en el art. 4°, Letra c), art. 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. El Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 09 de mayo de 2018, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" a doña Claudia Salamanca Moris y sus posteriores decretos modificatorios. El Decreto Alcaldicio N°1145 de fecha 10 de septiembre de 2020, que subroga el cargo de Secretaria Municipal.

DECRETO:

1. **OTORGASE** la Beca Municipal de Excelencia Académica, que corresponde al Segundo Semestre año 2020, a los alumnos que más abajo se individualizan, que cursan educación superior, todos con domicilio en la comuna de Litueche, por un monto equivalente a 10 UF (Unidad de Fomento), durante el periodo comprendido entre el mes de Agosto a Diciembre respectivamente:

- 1.- **Javiera Marlin Caroca Morales**, cédula de identidad: ~~Nº 20.823.066-6~~
- 2.- **Maria José Donoso Fres**, cédula de identidad: ~~Nº 19.865.972-6~~
- 3.- **Tomas Leandro Bustamante Hernández**, cédula de identidad: ~~Nº 20.689.730-9~~
- 4.- **Fabiola del Pilar Ferrada Romero**, cédula de identidad: ~~Nº 20.298.217-0~~
- 5.- **Valeria Andrea Castro Vidal**, cédula de identidad: ~~Nº 20.824.526-0~~
- 6.- **Maria Jesús González Palominos**, cédula de identidad: ~~Nº 20.359.337-6~~
- 7.- **Alejandra Arcos Soto**, cédula de identidad: ~~Nº 20.468.629-7~~
- 8.- **Samuel Ignacio Labra Mena**, cédula de identidad: ~~Nº 20.312.548-5~~
- 9.- **Diana Fernanda Guerrero Arias**, cédula de identidad: ~~Nº 20.055.638-6~~
- 10.- **Javiera Ignacia Riveros Osorio**, cédula de identidad: ~~Nº 21.037.145-8~~
- 11.- **Sebastián Antonio Olguín Vidal**, cédula de identidad: ~~Nº 20.688.650-7~~
- 12.- **José Ignacio Urzúa Orellana**, cédula de identidad: ~~Nº 20.689.515-2~~
- 13.- **Katalina Jesús Guerrero Vargas**, cédula de identidad: ~~Nº 20.879.517-1~~
- 14.- **Tamara Alejandra González Céspedes**, cédula de identidad: ~~Nº 19.876.271-7~~

2. Gírese cheque nominativo a nombre de cada uno de los alumnos precedentemente individualizados.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario

01223

02 OCT 2023

3. Remítase copia del presente decreto al Dirección de Administración y Finanzas, Unidad de Control, Departamento Social para su conocimiento y fines.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
POR ORDEN DEL ALCALDE**



ALEJANDRO CACERES REYES
Secretaria Municipal (S)



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/ACR/RPV/YMM/ cop

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Adquisiciones
- Departamento de Finanzas
- Archivo DIDECO





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°400

El Director de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Litueche, quien suscribe, certifica que en Ítem inserto en el Presupuesto Municipal 2020 Ítem 215.24.01.007 Asistencia Social a Personas Naturales, cuenta con disponibilidad presupuestaria para llevar a cabo la entrega de Becas de excelencia académica renovación segundo semestre por la suma de 10 uf por alumno de un total de 14 alumnos para pago de segundo semestre.-

Se Extiende el presente certificado a petición de la Unidad de Compras de acuerdo al artículo 3° del Reglamento de Ley N° 19.886.-

ALEJANDRO CACERES REYES
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Litueche, Septiembre de 2020